



Guadalajara, Jalisco a, 1 de noviembre de 2021

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/ 084/2021

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 1 de noviembre de 2021

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Adquisición de 23 impresoras (9) HP LaserJet Enterprise M507 M507dn, (7) HP LaserJet Pro M479fdw, (7) HP ScanJet Pro 3000 S4, y 20 cámaras Logitech CAMARA WEB C920 PRO

Recursos financieros: MXP \$330,202.12 (trescientos treinta mil doscientos dos pesos 12/100 M.N.), con cargo al proyecto Autogenerado: 258184 / Bolsa: 19904797 / Fondo: 1.3.2

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la contratación de: Adquisición de 23 impresoras (9) HP LaserJet Enterprise M507 M507dn, (7) HP LaserJet Pro M479fdw, (7) HP ScanJet Pro 3000 S4, y 20 cámaras Logitech CAMARA WEB C920 PRO, al proveedor Compucad S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de Soporte Técnico con fecha 1 de noviembre de 2021 solicitó la Adquisición de 23 impresoras (9) HP LaserJet Enterprise M507 M507dn, (7) HP LaserJet Pro M479fdw, (7) HP ScanJet Pro 3000 S4, y 20 cámaras Logitech CAMARA WEB C920 PRO.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
 - Compucad S.A. de C.V.
 - Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V
 - Computer Land de Occidente S.A. de C.V.
 - Compu Teknik S.A. de C.V.
- III. Lo anterior, previa verificación de que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la Adquisición de 23 impresoras (9) HP LaserJet

Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
RECTORÍA

Enterprise M507 M507dn, (7) HP LaserJet Pro M479fdw, (7) HP ScanJet Pro 3000 S4, y 20 cámaras Logitech CAMARA WEB C920 PRO; así mismo que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.

- IV. Los proveedores presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones para llevar a cabo la Adquisición de 23 impresoras (9) HP LaserJet Enterprise M507 M507dn, (7) HP LaserJet Pro M479fdw, (7) HP ScanJet Pro 3000 S4, y 20 cámaras Logitech CAMARA WEB C920 PRO, siendo las siguientes:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Compucad S.A. de C.V.	\$284,657.00	5	27	1095	Crédito 30 días
Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V	\$306,465.00	70	30	1095	Crédito 15 días
Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	\$222,000.00	5	5	1095	Crédito 15 días
Compu Teknik S.A. de C.V.	\$212,760.00	4	30	1095	Crédito 15 días

Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Compucad S.A. de C.V., es la de menor costo y ofrece las mejores condiciones.

- V. La Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico con fecha 1 de noviembre de 2021, en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Compucad S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo y ofrece las mejores condiciones, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, tomando en consideración lo establecido en la fracción IV y los párrafos penúltimo y último del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, el procedimiento que corresponde es el de adjudicación directa, mismo que es aplicable cuando el monto, antes del impuesto al valor agregado, no rebase el monto de 100 veces el salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco y que de acuerdo a la tabla emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva para este año (VR/CIRCULAR 02/2021) equivale a \$430,768.00, a razón de 141.70 el salario mínimo diario.



Por lo anterior expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.
- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.
- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos





RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la Adquisición de 23 impresoras (9) HP LaserJet Enterprise M507 M507dn, (7) HP LaserJet Pro M479fdw, (7) HP ScanJet Pro 3000 S4, y 20 cámaras Logitech CAMARA WEB C920 PRO, al proveedor Compucad S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$330,202.12 (trescientos treinta mil doscientos dos pesos 12/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”

Guadalajara, Jalisco, a 1 de noviembre de 2021


Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

84
NUMERO

04/11/2021
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 258184
No. FONDO: 1.3.2
PROGRAMA: Autogenerado
CARGO PRESUPUESTAL

420000 SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO DOMICILIO

Col. [REDACTED] 1 Compuad S. A. de C.V
[REDACTED] 2 PROVEEDOR 3 [REDACTED] 4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	HP INC Impresora Láser De Escritorio HP LaserJet Enterprise M507 M507dn - Monocromo - 45 ppm de impresión monocolor - 1200 x 1200 dpi - Automático Impresión dúplex - 650 Entrada de hojas - Ethernet - 150000 Pages Duty Cycle 3 AÑOS de garantía	9	\$10,389.00	\$93,501.00
PIEZA	HP INC Impresora Láser Multifunción HP LaserJet Pro M479fdw Inalámbrico - Color - Copiadora/Fax/Impresora/Escáner - 28 ppm Mono/28 ppm de impresión en color - 600 x 600 dpi Impresión - Dúplex impresión Automático - Hasta 50000 páginas al mes - 300 hojas Entrada - Color Escáner - 1200 - Monocromo Fax - Gigabit Ethernet - LAN inalámbrica - HP ePrint, Apple AirPrint, Google Cloud Print, Mopria, Wi-Fi Direct - USB 3 AÑOS de garantía	7	\$12,064.00	\$84,448.00
PIEZA	HP IMPRESIÓN Escáner de superficie plana HP ScanJet Pro 3000 S4 - 600 ppp Óptico - 40 ppm (Mono) - 40 ppm (Color) - Escaneo dúplex - USB 3 AÑOS de garantía	7	\$12,464.00	\$87,248.00
PIEZA	logitech CAMARA WEB C920 HD PRO VIDEOCONFERENCIAS FULL HD 1080P CON TOTAL CLARIDAD LENTE DE CRISTAL, LUZ HD AUTOMATICA	20	\$973.00	\$19,460.00
IMPORTE CON LETRA: (Trescientos treinta mil doscientos dos pesos 12/100 M.N) Incluye IVA			SUB-TOTAL	\$284,657.00
			I.V.A.	\$45,545.12
			TOTAL	\$330,202.12

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 15/11/2021 LUGAR DE ENTREGA: MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
PAGO DE CONTADO PAGO: No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%
FIANZAS a) ANTICIPO b) CUMPLIMIENTO

Crédito 30 días

OBSERVACIONES 5
ELABORO MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE ING. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR [REDACTED]
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara **LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código postal 44100.

Declara **EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para al caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes los equipos, herramienta; la contratación del personal y en general todo aquel o que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intentó en su contra por algunos de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos conforme a las características y precios que se describen en la CARATULA del presente a en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA. - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente la cantidad total que por concepto de adquisición se señaló en la misma. Al respecto, quedó establecido que dichos pagos se realizarán al EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes y objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes locales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. - En caso de que así se acuerden por las partes EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Lo establecido en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo, queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, deslindando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto, LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esto naturaleza ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar a dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si alguna de las deposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiría por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motiva tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. -Ambas partes acuerdan que, en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD quedando sin efecto la exposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Querétaro [Redacted] 11

Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco.

[Redacted] 7

León [Redacted] 13

Número de Certificado: [Redacted] 17

Certificado SAT: [Redacted] 18

Fecha y Hora de Certificación:
2021-11-22T16:29:16 19

[Redacted] 10

CDMX [Redacted] 15

601 - General de Ley Personas Morales

Año / Número de Aprobación: 2013 / 1076228

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

R.F.C.: UGU250907MH5

OC: 84

Factura

Calle: AV. JUAREZ #976

Ejecutivo: [Redacted] 20

3442

Col: CENTRO C.P. 44100

Condiciones de Pago: CONTADO RIGUROSO

Fecha 11/22/2021

Cd: GUADALAJARA Edo: JAL

Moneda: MXN

Hora Emisión 16:29:02

Efecto de Comprobante: Ingreso

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: 104 - Equipo de computo y accesorios

Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADO

Forma de Pago: 03 Transferencia electronica de fondos

Tipo de Relación Folio UUID Relacionado

Cantidad	Descripción	Clave del producto servicio	Clave Unidad	Precio	Descuento	Importe
5	HP IN IMPRESORA	43212105	H87	10,389.00	0.00	51,945.00
	Impuesto 002 Tipo Factor Tasa Base		Tasa o cuota	10,389.00	16.00	Importe 1,662.24
LÁSER DE ESCRITORIO HP LASERJET ENTERPRISE M507 M507DN - MONOCROMO - 45 PPM DE IMPRESIÓN MONOCOLOR. GARANTIA DE 3 AÑOS						
SERIES:						
7	HP INC IMPRESORA	43212104	H87	12,464.00	0.00	87,248.00
	Impuesto 002 Tipo Factor Tasa Base		Tasa o cuota	12,464.00	16.00	Importe 1,994.24
ESCÁNER DE SUPERFICIE PLANA HP SCANJET PRO 3000 S4 - 600 PPP ÓPTICO 40 PPM (MONO) - 40 PPM (COLOR) - ESCANEADO DÚPLEX - USB GARANTIA DE 3 AÑOS						
SERIES:						

SubTotal \$ 139,193.00

Cantidad con letra del monto

IVA \$ 22,270.88

CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 88/100 M.N.

Total \$ 161,463.88

Comprobante Validado en la pagina del SAT

11/22/2021
Subsido Estatal
OPERADO



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 30-11-21 Hora: 4:25 PM

Recibió: Hernán C.
UDGVIRTUAL

PARA FACTURAS EN USD, ESTAS SE PAGARÁN EN M.N. AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE LIQUIDE
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Sello digital del CFDI:

[Redacted]

21

Sello digital del SAT

[Redacted]

22

www.sat.gob.mx/comprobante de certificación digital del SAT

[Redacted]

23

24



Querétaro

25

Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco.

Folio Fiscal:

35

León

31

Número de Certificado:

36

Certificado SAT:

37

Fecha y Hora de Certificación:
2022-01-31T10:46:45

601 - General de Ley Personas Morales

Año / Número de Aprobación: 2013 / 1076228

RFC

28

CDMX

32

33

30

34

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

R.F.C. UGU250907MH5

OC: 84 / RED VIRTUAL

Nota de Crédito

Calle: AV. JUAREZ #976

Ejecutivo: ALBERTO REYES

608

Col: CENTRO

C.P. 44100

Condiciones de Pago: CONTADO RIGUROSO

Fecha 01/31/2022

Cd: GUADALAJARA

Edo: JAL

Moneda MXN

Hora 10:46:11
Emisión

Efecto de Comprobante: Egreso

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: P01 - Por definir

Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADO

Forma de Pago: 99 Por definir

Tipo de Relación
01

Folio
3445

UUID Relacionado
E349C2AC-DC89-41EF-9F60-212E45F7F3BA

Cantidad	Clave	Descripción	Clave del producto servicio	Clave Unidad	Precio	Descuento	Importe
----------	-------	-------------	-----------------------------	--------------	--------	-----------	---------

4		HP INC IMPRESORA	43212105	H87	10,389.00	0.00	41,556.00
---	--	------------------	----------	-----	-----------	------	-----------

Impuesto	002	Tipo Factor	Tasa	Base	10,389.00	Tasa o cuota	16.00	Importe	1,662.24
----------	-----	-------------	------	------	-----------	--------------	-------	---------	----------

LÁSER DE ESCRITORIO HP LASERJET ENTERPRISE M507 M507DN GARANTIA DE 3 AÑOS
 SERIE: PHCC19NJK5
 PHCC19NJK6
 PHCC19NJK8
 PHCC19NJKF

7		HP INC IMPRESORA	44101503	H87	12,064.00	0.00	84,448.00
---	--	------------------	----------	-----	-----------	------	-----------

Impuesto	002	Tipo Factor	Tasa	Base	12,064.00	Tasa o cuota	16.00	Importe	1,930.24
----------	-----	-------------	------	------	-----------	--------------	-------	---------	----------

LÁSER MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M479FDW INALÁMBRICO - COLOR - COPIADORA/FAX/IMPRESORA/ESCÁNER, GARANTIA DE 3 AÑOS
 SERIE: CNCRP7X4BP
 CNCRP7X6XT
 CNCRP7X6Z8
 CNCRP7X60Q
 CNCRPC52WY
 CNCRPC53CM
 CNCRPC53DD

20		CAMARAS WEB LOGITECH C920	45121520	H87	973.00	0.00	19,460.00
----	--	---------------------------	----------	-----	--------	------	-----------

Impuesto	002	Tipo Factor	Tasa	Base	973.00	Tasa o cuota	16.00	Importe	155.68
----------	-----	-------------	------	------	--------	--------------	-------	---------	--------

Comprobante Validado
 en la pagina del SAT



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 31 Ene-22 Hora: 2:19 PM

Recibió: Hernán C.
UBGVIRTUAL

Cantidad con letra del monto
CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 24/100 M.N.

SubTotal \$ 145,464.00
IVA \$ 23,274.24
Total \$ 168,738.24

PARA FACTURAS EN USD, ESTAS SE PAGARÁN EN M.N. AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE LIQUIDE
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Sello digital del CFDI:		
	38	
Sello digital del SAT		
	39	
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:		
	40	

41



42
RFC 44
45

Querétaro 47
48
León 49
CDMX 46
51
52

Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco.

53
54
55
Número de Certificado:
Certificado SAT:
Fecha y Hora de Certificación:
2021-11-22T17:31:58
601 - General de Ley Personas Morales
Año / Número de Aprobación: 2013 / 1076228

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

R.F.C. UGU250907MH5
Calle: AV. JUAREZ #976
Col: CENTRO
Cd: GUADALAJARA

C.P. 44100
Edo: JAL

OC: 84 / RED VIRTUAL

Ejecutivo: 56

Condiciones de Pago: CONTADO RIGUROSO

Moneda MXN

Efecto de Comprobante: Ingreso
Uso CFDI: I04 - Equipo de computo y accesorios

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADO

Forma de Pago: 03 Transferencia electronica de fondos

Factura

3445

Fecha 11/22/2021

Hora Emisión 17:31:42

Tipo de Relación Folio UUID Relacionado

Cantidad	Descripción	Clave del producto servicio	Clave Unidad	Precio	Descuento	Importe
4	HP INC IMPRESORA	43212105	H87	10,389.00	0.00	41,556.00
	Impuesto 002 Tipo Factor Tasa Base		Tasa o cuota	16.00	Importe	1,662.24
LÁSER DE ESCRITORIO HP LASERJET ENTERPRISE M507 M507DN GARANTIA DE 3 AÑOS SERIE: PHCC19NJK5 PHCC19NJK6 PHCC19NJK8 PHCC19NJKF						
7	HP INC IMPRESORA	44101503	H87	12,064.00	0.00	84,448.00
	Impuesto 002 Tipo Factor Tasa Base		Tasa o cuota	16.00	Importe	1,930.24
LÁSER MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M479FDW INALÁMBRICO - COLOR - COPIADORA/FAX/IMPRESORA/ESCÁNER. GARANTIA DE 3 AÑOS SERIE: CNCRP7X4BP CNCRP7X6XT CNCRP7X6Z8 CNCRP7X60Q CNCRPC52WY CNCRPC53CM CNCRPC53DD						
20	CAMARAS WEB LOGITECH C920	45121520	H87	973.00	0.00	19,460.00
	Impuesto 002 Tipo Factor Tasa Base		Tasa o cuota	16.00	Importe	155.68

CANCELADO

SubTotal \$ 145,464.00

IVA \$ 23,274.24

Total \$ 168,738.24

Cantidad con letra del monto

CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 24/100 M.N.

PARA FACTURAS EN USD, ESTAS SE PAGARÁN EN M.N. AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE LIQUIDE
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Sello digital del CFDI:	57	60
Sello digital del SAT	58	
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:	59	

SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

61 [Redacted] Tel : ([Redacted] e-mail: [Redacted] 63
[Redacted] 64

COTIZACIÓN

CLIENTE: [Redacted] **FECHA:** 03-nov-21

EMPRESA: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ATENCIÓN: MTRA. ANA LILIA LOZANO

MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1PV87A	9	HEWLETT PACKARD LASERJET PRO M507DN Impresora Láser Monocromática Resolución HP Fast Res de 1200 dpi Velocidad de impresión de 45 páginas por minuto en calidad normal Pantalla LCD de 2.7" Impresión Dúplex automática Interfase USB, Red Ethernet Gigabit Bandeja multiusos capacidad para 100 hojas Alimentador principal para 550 hojas Bandeja de salida para 250 hojas 3 Años de Garantía directo con el fabricante Tiempo de Entrega 3-5 días días (existencias limitadas hay 10 piezas disponibles)	\$ 11,300.00	\$ 101,700.00
W1A77A	7	HEWLETT PACKARD COLOR LASERJET PRO MFP M479DW Multifuncional Impresora, Copiadora y Scanner Impresora: Tecnología Láser a Color, Resolución de 600 x 600 dpi, Velocidad de impresión de hasta 28 páginas por minuto en negro y color, Impresión Dúplex Scanner: Cama Plana y ADF, Resolución 1200 x 1200 dpi, Área máxima de Scaneo 8.5" x 14", Scaneo a Nube, a Correo Electrónico, USB Copiadora: Resolución de 600 x 600 dpi, Velocidad de hasta 27 copias por minuto, Ampliación/Reducción 25-400% General: Procesador de 1200Mhz y 512Mb de memoria Bandeja de entrada para 250 hojas, Bandeja Multifunción para 50 hojas, Bandeja de salida para 150 hojas, ADF para 50 hojas Interfases: USB, Ethernet y Wi-Fi Pantalla Táctil de 4.3" Compatilbe con Mac y Windows 3 Años de Garantía directo con el fabricante Tiempo de Entrega 8-10 Semanas	\$ 12,575.00	\$ 88,025.00



SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Tel : ([REDACTED])

e-mail: [REDACTED]

66

68

69

COTIZACIÓN

MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
6FW07A	7	HEWLETT PACKARD SCANJET PRO 3000 S4 Scanner fuente de luz LED Resolución de 600 x 600 ppp Velocidad de hasta 40ppm/80ipm 256 escala de grises, scanneo a color Profundidad de 24 bits externo, 48 bits interno Scanneo a doble cara Alimentador Automático de Documentos para 50 hojas Tamaños soportados mínimo 50.8 x 50.8mm; máximo 216 x 3100mm Formato de imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda Interfase USB 3.0 3 Años de Garantía directo con el fabricante Tiempo de Entrega 8-10 Semanas	\$ 13,750.00	\$ 96,250.00
				
960-000764	20	LOGITECH CAMARA WEB C920 FULL HD Cámara Web con cable de 1.5m Resolución de 1080p/30fps - 720p/30fps Lente de Cristal Full HD Enfoque Automático Campo visual diagonal (dFoV) 78° 2 Micrófonos integrado estéreo, radio de hasta 1M Clip Universal compatible con tripodes para monitores, pantallas LCD o Laptops Interfase USB Compatible con Windows 7 o posterior, Mac OS 10.10 o posterior, Chrome OS Funciona con plataformas populares para videollamadas 2 Años de Garantía directo con nosotros Tiempo de Entrega 3-5 días (existencias limitadas)	\$ 1,025.00	\$ 20,500.00
				

CONDICIONES

Los Precios Unitarios No Incluyen IVA	IMPORTE SIN IVA	\$ 306,475.00
Precios cotizados en Moneda Nacional, están sujetos a cambio sin previo aviso		
Forma de Pago: Crédito 15 días	SUBTOTAL	\$ 306,475.00
Favor de enviar orden de compra incluyendo sus datos de facturación	I.V.A. 16%	\$ 49,036.00
No se aceptan cambios, cancelaciones, ni devoluciones	TOTAL	\$ 355,511.00

IMPORTE TOTAL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 MN

Atentamente

[REDACTED] 92

Ventas

141






COMPUTERLAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V

RFC. [Redacted] 71
[Redacted] 72
Tel. [Redacted] 73
[Redacted] 74

EMPRESA UDG VIRTUAL
CONTACTO Mtra. Ana Lilia Lozano M.
DEPARTAMENTO 0
TELEFONO 31-34-22-22 Ext. 18853
E-MAIL analilia.lozano@redudg.udg.mx

FECHA 04-nov-21
REQUISICIÓN
COTIZACIÓN No.

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	9	Impresora HP LaserJet Enterprise M507dn, Blanco y Negro, Láser, Print garantía extendida 3 Años 	\$ 11,400.00 I.V.A. 16% \$ TOTAL \$	\$ 102,600.00 16,416.00 119,016.00 Tiempo de entrega 3 a 5 días hábiles
2	0	HP LaserJet Pro MFP M479FDW (si no se tiene en existencia ya habian cotizado el modelo similar LaserJet Pro MFP M479DW) No cotizo	\$ - I.V.A. 16% \$ TOTAL \$	\$ - -\$ -\$ No cotizo
3	7	Scanner HP Scanjet Pro 3000 s4, 600 x 600DPI, Escáner Color, Escaneado Dúplex, USB, Negro/Blanco garantía extendida 3 Años 	\$ 14,200.00 I.V.A. 16% \$ TOTAL \$	\$ 99,400.00 15,904.00 115,304.00 Tiempo de entrega 3 a 5 días hábiles
4	20	Logitech Webcam HD Pro C920 con Micrófono, Full HD, 1920 x 1080 Pixeles, USB 2.0, Negro 	\$ 1,000.00 I.V.A. 16% \$ TOTAL \$	\$ 20,000.00 3,200.00 23,200.00 Tiempo de entrega 3 a 5 días hábiles

- 1.- Vigencia de la Cotización: **09-nov-21**
- 2.- Precio en: **Moneda Nacional**
- 3 - Forma de Pago: 03=Transferencia electronica de fondos
- 4 - Método de Pago: PUE=Pago en una sola exhibición
- 5 - Uso de CFDI: 003=Gastos en general
- 6 - Entrega: **ESPECIFICADO EN PRODUCTO**
- 7.- Una vez aceptada la presente cotización, toda cancelación causará un 20% de penalización.
- 8 - En Mercancía sobre pedido no hay cambios ni devoluciones.
- 9.- Si es su primera compra con nosotros, favor de anexar su cédula de identificación fiscal para su correcta facturación. Una vez elaborada la factura no hay cambios.
- 10.- Una vez que de recibida la mercancía no se aceptan devoluciones.

SUBTOTAL \$ 222,000.00
IVA \$ 35,520.00
TOTAL \$ 257,520.00

DATOS PARA DEPOSITO

BANCO:
SUCURSAL:
CUENTA: 75
CLABE:
BENEFICIARIO: COMPUTER LAND DE OCCIDENTE SA DE CV

¡GRACIAS POR SU INTERÉS EN NUESTRAS SOLUCIONES!
A T E N T A M E N T E

[Redacted signature area] 76
[Redacted signature area] 77
[Redacted signature area] 78
Tel. [Redacted]
CEL: [Redacted] 80

AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE		DEPARTAMENTO
NOMBRE		
FIRMA		FECHA

1386



Compucad S.A. DE C.V.
Commutador: [Redacted] 81
Fax: [Redacted] 82
83

PRESUPUESTO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SECRETARÍA GENERAL
ATTE: LIC. PEREZ LEDEZMA LILIANA GEORGINA
E-MAIL: Liliana.perez@resudg.udg.mx

NO. FOLIO: 1
SOLICITUD: NA
FECHA: 03/11/2021

Partida	Cantidad	Descripción	Garantía	Precio Unitario	Precio Total
1	9	HP INC Impresora Láser De Escritorio HP LaserJet Enterprise M507 M507dn - Monocromo - 45 ppm de impresión monocolor - 1200 x 1200 dpi - Automático Impresión dúplex - 650 Entrada de hojas - Ethernet - 150000 Pages Duty Cycle	3 AÑO	\$ 10,389.00	\$ 93,501.00
2	7	HP INC Impresora Láser Multifunción HP LaserJet Pro M479fdw Inalámbrico - Color - Copladora/Fax/Impresora/Escáner - 28 ppm Mono/28 ppm de Impresión en color - 600 x 600 dpi Impresión - Dúplex Impresión Automático - Hasta 50000 páginas al mes - 300 hojas Entrada - Color Escáner - 1200 - Monocromo Fax - Gigabit Ethernet - LAN inalámbrica - HP ePrint, Apple AirPrint, Google Cloud Print, Mopria, WI-Fi Direct - USB	3 AÑO	\$ 12,064.00	\$ 84,448.00
3	7	HP IMPRESIÓN Escáner de superficie plana HP ScanJet Pro 3000 S4 - 600 ppp Óptico 40 ppm (Mono) - 40 ppm (Color) - Escaneo dúplex - USB	3 AÑO	\$ 12,464.00	\$ 87,248.00
4	20	logitech CAMARA WEB C920 HD PRO VIDEOCONFERENCIAS FULL HD 1080P CON TOTAL CLARIDAD LENTE DE CRISTAL, LUZ HD AUTOMATICA	1 AÑO	\$ 973.00	\$ 19,460.00

Wabo
[Signature]

SUB TOTAL	\$ 284,657.00
IVA	\$ 45,545.12
TOTAL	\$ 330,202.12

TIEMPO DE ENTREGA
5 DIAS HABILES

NOTAS ADICIONALES / OBSERVACIONES
VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DE NOVIEMBRE 2021
CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS NATURALES DESPUES DE FCTURADO Y ENTREGADO EL PRODUCTO
CANTIDAD: TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 12/100 .M.N.
GARANTIA DE 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y SITIO DIRECTO CON EL FABRICANTE

[Redacted] 84
[Redacted] 85
COMPUCAD S.A. DE C.V.
TEL: [Redacted] 87

0.184
2/4/11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Sistema de Universidad Virtual
 Mtra. Ana Lilia Lozano M.
 analilia.lozano@redudg.udg.mx

01/11/2021

Cantidad	Descripción del bien	PRECIO	TOTAL	TOTAL
9	1PV87A#BGJ IMPRESORA HP OPS ENTERPRISE M507DN, 52 PPM, LASERJET, DUPLEX, USB, ETHERNET, MONOCROMATICA, GARANTIA 1 AÑO, CON FABRICANTE Y CON PROVEEDOR 8 DIAS, TIEMPO DE ENTRGA DE 3 A 4 DIAS	8,700.00	11,400.00	102,600.00
0	OPS POLIZA DE GARANTIA EXTENDIDA 3 ANOS, SIGUIENTE DIA HABIL, PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE (UB6Z2E)	2,700.00		
AGOTADO	W1A77A#BGJ MULTIFUNCIONAL HP OPS PRO M479DW, 28 PPM NEGRO Y COLOR, LASERJET, ADF, DUPLEX, USB, ETHERNET, WIFI, GARANTIA 1 AÑO, CON FABRICANTE Y CON PROVEEDOR 8 DIAS, TIEMPO DE ENTRGA DE 8 A 15 DIAS			
7	6FW07A#BGJ SCANNER OPS HP PRO 3000 S4, 40 PPM/80 IPM, ADF, USB, DUPLEX GARANTIA 1 AÑO, CON FABRICANTE Y CON PROVEEDOR 8 DIAS, TIEMPO DE ENTRGA DE 3 A 4 DIAS	10,900.00	12,880.00	90,160.00
0	Poliza Soporte de hardware HP de intercambio de 3 años para ScanJet Pro 3000 Diagnóstico y asistencia remota de problemas El reemplazo llega el siguiente día hábil [1] Gastos de envío incluidos Cobertura de servicio completa U9JR1E	1,980.00		
20	960-000764 CAMARA WEB LOGITECH C920 FULL HD 1080P FOTO 15 MP ENFOQUE AUTOMATICO 2 MICOFONOS USB PC/MAC/ANDROID, GARANTIA 1 AÑO, CON FABRICANTE Y CON PROVEEDOR 8 DIAS, TIEMPO DE ENTRGA DE 2 A 3 DIAS	1,000.00	20,000.00	20,000.00
			Subtotal	44,280.00
			I.V.A.	7,084.80
			Total	51,364.800
				212,760.00
				34,041.60
				246,801.600

GUADALAJARA JALISCO MEXICO

CONDICIONES COMERCIALES:

FORMA DE PAGO CREDITO: 20 DIAS

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA:

COMPU TECNİK S.A. DE C.V.

ATTE

88

VE

89

90

TEL Cotización equipo telefonía:

Mail:

91

Fundamentos Versiones Públicas Adjudicaciones Directas

1 y 2.- 6 palabras y 1 cifra numérica, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2,8,28,44,64,71.- 1 cifra alfanumérica, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3,4,10,12,14,16,26,30,32,34,43,46,48,50,52,92,62,67,73,79,80,82,83,86,- 1 cifra numérica, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5 y 77.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6,76, 84 y 89.- 1 firma, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- 10 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

9,29,45,63,65,68,70, 78, 87 y 91.- 1 palabra, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

11,13,25,31,49,- 8 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

81 y 90.- 10 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

92.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.